

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	7

## CAPITULO I

### A. HISTORIA CONTEMPORANEA. FUNDAMENTO Y FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL ECONOMICO

1. <i>Historia Contemporánea del Derecho Internacional Económico</i> . . . . .	13
2. <i>Fundamento del Derecho Internacional Económico</i> . . . . .	15
3. <i>Fuentes del Derecho Internacional Económico</i> . . . . .	15

## CAPITULO II

### B. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

1. <i>Organo Permanente de la Conferencia</i> . . . . .	20
a) Organos auxiliares de la Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .	21
i) Comisión de Productos Básicos . . . . .	22
Atribuciones . . . . .	22
ii) Comité Asesor de la Junta de Comercio y Desarrollo y de la Comisión de Productos Básicos . . . . .	24
Atribuciones . . . . .	24
iii) Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado de Productos Básicos . . . . .	24

	<u>Página</u>
Funciones . . . . .	27
iv) Comisión de Manufacturas . . . . .	27
Atribuciones . . . . .	28
v) Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio . . . . .	27
Atribuciones . . . . .	27
vi) Comisión de Transporte Marítimo . . . . .	27
Atribuciones . . . . .	29
vii) Comisión Especial de Preferencias . . . . .	31
Atribuciones . . . . .	32
viii) Comisión de Transferencia de Tecnología . . . . .	33
Atribuciones . . . . .	33
ix) Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo . . . . .	35
Atribuciones . . . . .	35
b) Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .	36
i) Atribuciones del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .	36
c) Reseña histórica y futuras actividades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .	37

### CAPITULO III

#### G. FINANCIACION EXTERNA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

1. <i>Cuestiones relacionadas con el fomento de la corriente internacional de capitales privados</i> . . . . .	44
a) Fundamentales tendencias y evolución de la corriente internacional de capitales privados . . . . .	45
b) Necesidades de capital de los países en desarrollo procedente de fuentes privadas extranjeras . . . . .	49
i) Requerimiento de capital privado extranjero en los países en desarrollo . . . . .	49

c) Las instituciones financieras internacionales y regionales que participan en la corriente de fondos y el acceso de las mismas al capital privado extranjero . . . . .	50
i) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento . . . . .	51
Los bonos y pagarés del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento vendidos en los mercados de capital . . . . .	51
La venta de préstamos hechos a los prestatarios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a otros inversionistas . . . . .	52
Acuerdos de participación mixta . . . . .	53
ii) Corporación Financiera Internacional . . . . .	53
iii) Banco Europeo de Inversiones . . . . .	55
Las razones que originaron la creación del Banco Europeo de Inversiones . . . . .	55
Misión del Banco . . . . .	56
Capital del Banco . . . . .	56
Los principios observados por el Banco en sus operaciones de préstamo y garantía . . . . .	57
Condiciones requeridas para que el Banco pueda emplear los fondos disponibles que no necesite de inmediato para hacer frente a sus obligaciones . . . . .	57
iv) Banco Interamericano de Desarrollo . . . . .	58
Capital ordinario del Banco . . . . .	59
Formas utilizadas por el Banco para efectuar o garantizar préstamos . . . . .	59
Normas y condiciones para efectuar o garantizar préstamos . . . . .	59
Condiciones preferidas para efectuar o garantizar préstamos . . . . .	60
Derecho de garantía . . . . .	61
Cobro por el Banco Interamericano de Desarrollo de una comisión especial por los préstamos, participación o garantías que se efectúen con sus recursos ordinarios de capital o que los comprometan . . . . .	61
Fondo para Operaciones Especiales . . . . .	61
Fondo Fiduciario de Progreso Social . . . . .	62
v) Banco Centroamericano de Integración Económica . . . . .	62
vi) Banco Africano de Desarrollo . . . . .	63

vii) Banco Asiático de Desarrollo . . . . .	64
viii) Banco de Desarrollo del Caribe . . . . .	66
ix) Fondo Especial de las Naciones Unidas . . . . .	67
d) Instituciones bancarias establecidas especialmente para proveer capital destinado a financiar inversiones en los países en desarrollo . . . . .	68
i) Agencia de Desarrollo Internacional . . . . .	69
Préstamos para el desarrollo reembolsables en dólares norteamericanos	69
Subsidios destinados al desarrollo . . . . .	70
ii) Banco de Exportación e Importación . . . . .	70
e) Disposiciones de carácter nacional e internacional para estimular y proteger las inversiones privadas extranjeras . . . . .	71
i) Medidas de carácter nacional . . . . .	71
ii) Estímulo a los proyectos de inversión . . . . .	71
iii) Concesiones fiscales para estimular las inversiones que los gobiernos desean fomentar . . . . .	71
Estímulos fiscales en forma de concesiones fiscales en países en desarrollo . . . . .	71
La extensión de las concesiones fiscales a los países desarrollados con la finalidad de efectuar inversiones en el exterior . . . . .	72
Garantías concedidas por algunos gobiernos de países que reciben capitales respecto a su política y actuación futuras . . . . .	73
f) La posibilidad de recurrir al arbitraje y la conciliación internacionales para resolver las controversias por daños motivados por actos del gobierno del país donde se ha efectuado la inversión . . . . .	74
i) Jurisdicción del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones . . . . .	75
ii) Consentimiento de las partes para someter una controversia a la jurisdicción del Centro . . . . .	75
iii) Divergencias de naturaleza jurídica que surja directamente de una inversión . . . . .	75
iv) Los Estados y las personas naturales y jurídicas partes de una divergencia . . . . .	76
v) Notificación al Centro de la clase de divergencias que los Estados Contratantes aceptarían someter o no, a su jurisdicción . . . . .	76
vi) Prohibición expresa a un Estado de dar protección diplomática o iniciar una reclamación internacional res-	

pecto de cualquier divergencia que uno de sus nacionales y otro Estado hayan sometido al arbitraje, a menos que el Estado parte en la divergencia no haya cumplimentado el laudo dictado sobre la divergencia	77
vii) Comienzo de los procedimientos de conciliación y de arbitraje . . . . .	77
Distinción entre la conciliación y el arbitraje . . . . .	78

## CAPITULO IV

D. DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE UNA COOPERACION EQUITATIVA EN LAS ESFERAS DE LA ECONOMIA, EL COMERCIO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA . . . . .	79
--	----

## CAPITULO V

E. DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
1. <i>Primer Decenio de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i> . . . . .	83
2. <i>Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i> . . . . .	87
a) Metas y objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	91
b) Medidas de política . . . . .	92
c) Comercio internacional . . . . .	92
d) Recursos financieros para el desarrollo . . . . .	93
e) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados . . . . .	95
f) Medidas sobre la expansión y diversificación de la producción	96
g) La contribución de los países de economía centralmente planificada de Europa Oriental y de la Unión Soviética, al logro de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	97
h) Necesidad de prestar mayor atención a la cooperación económica internacional . . . . .	99
i) Novedosas formas de cooperación económica entre países de economía centralmente planificada y países en desarrollo . .	100

3.	Examen y evaluación de la mitad del período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ... ..	101
4.	Una nueva Estrategia Internacional de Desarrollo ... ..	105

## CAPITULO VI

### F. NEGOCIACIONES COMERCIALES MÚLTILATERALES, PRACTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS Y ACUERDOS DE COOPERACION Y COLABORACION INDUSTRIAL

1.	<i>Negociaciones comerciales multilaterales</i> ... ..	109
a)	Reseña sobre los antecedentes económicos de las negociaciones comerciales multilaterales ... ..	109
b)	Decisiones en el marco de la Organización de las Naciones Unidas sobre negociaciones comerciales multilaterales ... ..	110
c)	Situación de las negociaciones comerciales multilaterales en la actualidad ... ..	118
2.	<i>Prácticas comerciales restrictivas</i> ... ..	120
a)	Prácticas comerciales restrictivas que pueden afectar los intereses de exportación de los países en desarrollo ... ..	122
b)	Prácticas comerciales restrictivas en el caso de las patentes y marcas ... ..	124
i)	Patentes ... ..	124
ii)	Marcas ... ..	126
c)	Los tratados bilaterales y multilaterales para controlar las prácticas comerciales restrictivas ... ..	127
i)	Tratados bilaterales ... ..	127
ii)	Tratados multilaterales ... ..	129
	Recomendación del Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos ... ..	129
	Recomendación de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio ... ..	130
	Objetivos del Tratado de Roma en el ámbito de las prácticas comerciales restrictivas ... ..	131
d)	Prácticas comerciales restrictivas según la Resolución 96 (IV) aprobada en el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ...	132

	<u>Pág.</u>
3. <i>Acuerdos de Cooperación y Colaboración Industrial</i> . . . . .	134
a) Definición del significado de la expresión "acuerdo de cooperación y colaboración industrial" . . . . .	134
b) La aplicación práctica de la cooperación industrial . . . . .	134
c) Acuerdos intergubernamentales concertados bilateralmente ..	136
i) Acuerdos de cooperación sobre proyectos concretos . . . . .	136
ii) Protocolos relacionados con acuerdos intergubernamentales de cooperación industrial . . . . .	136
d) Acuerdos intergubernamentales concertados multilateralmente	136
e) Acuerdos que comprenden formas de cooperación y colaboración industrial . . . . .	138

## CAPITULO VII

### G. SEGURIDAD ECONOMICA COLECTIVA

1. <i>Concepto</i> . . . . .	139
2. <i>El problema de la seguridad económica colectiva centrado en tres elementos</i> . . . . .	142
3. <i>La seguridad económica colectiva como elemento para armonizar los intereses económicos nacionales con los intereses colectivos de la comunidad internacional</i> . . . . .	143
4. <i>La seguridad económica colectiva para el desarrollo</i> . . . . .	144
i) El carácter declarativo y el carácter vinculatorio del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo . . . . .	144
ii) Parte introductoria del artículo 2º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo . . . . .	145
iii) Normas pertinentes contenidas en todos los artículos de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que figuran en los Párrafos 1, 2 y 3 del artículo 2º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo . . . . .	145
iv) Norma contenida en el artículo 3º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo . . . . .	146
v) Norma contenida en el artículo 4º del Proyecto de Convención sobre Seguridad Económica Colectiva para el Desarrollo . . . . .	146

## CAPITULO VIII

	<u>Pág.</u>
<b>H. SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS</b>	
1. <i>Concepto de las preferencias generalizadas</i> . . . . .	149
2. <i>Decisiones de Conferencias y Organizaciones Internacionales sobre el sistema generalizado de preferencias</i> . . . . .	149
3. <i>La Nomenclatura Arancelaria de Bruselas</i> . . . . .	153
4. <i>Comienzo del sistema generalizado de preferencias</i> . . . . .	153
5. <i>Los sistemas preferenciales de los países desarrollados de economía de mercado</i> . . . . .	155
a) Sistema preferencial de la Comunidad Económica Europea . . . . .	155
i) Distribución y orden del esquema de preferencias generalizadas de la Comunidad Económica Europea . . . . .	156
ii) Contingentes arancelarios, límites máximos arancelarios y límites máximos . . . . .	156
iii) Particularidades del esquema de preferencias arancelarias de la Comunidad Económica Europea . . . . .	158
iv) Distribución de cupos arancelarios . . . . .	158
v) Normas de origen de los productos . . . . .	159
b) El sistema generalizado de preferencias aplicado a países en desarrollo a quienes se ha otorgado ventajas arancelarias especiales . . . . .	159
i) Acuerdos de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los países del Magreb . . . . .	159
Productos industriales y agrícolas comprendidos en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas . . . . .	160
Exención de derechos de aduana y de gravámenes que tengan efecto equivalente . . . . .	160
Productos importados incluidos en los acuerdos de la Comunidad Económica Europea, libres de restricciones cuantitativas y de medidas de resultado equivalente . . . . .	161
Trato no menos favorable que el trato de nación más favorecida . . . . .	161
Los tipos de mecanismo de salvaguardia enunciados en los acuerdos de cooperación . . . . .	161
Normas de origen . . . . .	162
c) El sistema generalizado de preferencias y la Convención entre la Comunidad Económica Europea y cuarenta y seis países en desarrollo de Africa, el Caribe y el Pacífico. (Convención de Lomé). . . . .	163
i) Las principales disposiciones de la Convención de Lomé . . . . .	165



	<u>Pág.</u>
Cooperación comercial . . . . .	166
Objeto y características de los acuerdos comerciales . . . . .	166
El otorgamiento de preferencias sin reciprocidad por parte de la Comunidad Económica Europea . . . . .	167
Medidas de salvaguardia . . . . .	168
La aplicación de las normas de origen . . . . .	169
Beneficios procedentes de la exportación de productos básicos . . . . .	169
Cooperación industrial . . . . .	171
Cooperación financiera y técnica . . . . .	174
d) Esquema de preferencias generalizadas de los Estados Unidos de América . . . . .	176
i) Definición de lo que significa la expresión "países en desarrollo beneficiario" . . . . .	177
ii) Restricciones a las designaciones . . . . .	178
iii) Artículos sensibles a la competencia de las importaciones . . . . .	181
iv) Reglamentación aduanera norteamericana aplicable al esquema de preferencias generalizadas . . . . .	182
v) Forma de determinar el costo o valor de los materiales producidos en el país en desarrollo beneficiario . . . . .	183
vi) Los costos que hayan sido ocasionados directamente por las operaciones de elaboración efectuadas en el país en desarrollo beneficiario . . . . .	183
vii) Normas de origen y procedimientos que son partes del esquema de preferencias generalizadas . . . . .	184
viii) Resolución 285 (VII-0/77) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos sobre la Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América y los principios del sistema interamericano . . . . .	185
e) Sistema generalizado de preferencias de Australia . . . . .	185
f) Esquema austriaco de preferencias arancelarias . . . . .	188
g) Esquema de preferencias generalizadas del Reino de Noruega . . . . .	191
i) Trato arancelario preferencial a los productos que figuran en el Arancel de Aduanas de Noruega . . . . .	192
ii) Requisitos para la concesión del tratamiento arancelario preferencial a las mercancías importadas de países en desarrollo . . . . .	192
Expedición de las mercancías directamente del país exportador beneficiario al Reino de Noruega . . . . .	194

	<u>Pág.</u>
Presentación de un certificado de origen de las mercancías . . . . .	194
h) Esquema generalizado de preferencias arancelarias de Nueva Zelanda . . . . .	200
i) Reglamentación aduanera que determina las condiciones necesarias para conceder trato preferencial a mercancías procedentes de países en desarrollo . . . . .	201
i) Esquema japonés de preferencias generalizadas . . . . .	203
i) Sistema de mecanismo de salvaguardia . . . . .	205
ii) Normas de origen para las mercancías objeto de trato preferencial . . . . .	205
Expedición directa . . . . .	206
Transformación sustancial . . . . .	206
iii) Pruebas documentales del origen de los productos . . . . .	207
iv) Esquema japonés de preferencias generalizadas correspondiente al ejercicio económico de 1976 . . . . .	208
v) Esquema del Japón correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico de 1977 . . . . .	208
j) Esquema canadiense de preferencias generalizadas . . . . .	209
i) Origen de las mercancías para los fines del arancel preferencial general . . . . .	209
ii) Genuino origen de las mercancías cuyo destinatario es el Canadá . . . . .	211
iii) Artículo manufacturado expedido desde un país que disfrute de los beneficios del arancel preferencial general . . . . .	211
iv) Justificación del origen de las mercancías . . . . .	212
v) Elementos esenciales de las normas de origen . . . . .	212
6. <i>Los sistemas generalizados de preferencias de los países de economía centralmente planificada</i> . . . . .	212
a) Esquema de preferencias generalizadas de la República Popular húngara . . . . .	212
i) Normas de origen aplicables en virtud del esquema húngaro de preferencias generalizadas . . . . .	213
b) Esquema de preferencias generalizadas de la República Popular de Polonia . . . . .	215
7. <i>Las principales esferas en que se deben colocar los esfuerzos destinados a mejorar el sistema generalizado de preferencias</i> . . . . .	219

## CAPITULO IX

	<u>Pág.</u>
I. PROGRAMA DE ACCION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDENAMIENTO ECONOMICO INTERNACIONAL	
1. <i>Programa de Acción</i> . . . . .	222
a) Materias primas y productos básicos . . . . .	222
i) Propuesta francesa . . . . .	223
ii) Las cuestiones de las materias primas examinadas a través del prisma de la política . . . . .	224
iii) Acuerdos intergubernamentales sobre productos básicos . . . . .	225
iv) Nueva política de materias primas sustentada por Venezuela . . . . .	225
v) Mejoramiento del acceso de los productos primarios a los mercados de los países industrializados . . . . .	226
vi) Las propuestas españolas sobre materias primas y productos básicos . . . . .	226
vii) Ideas primordiales para la reforma del comercio de los productos básicos . . . . .	227
viii) Precios estables, equitativos y remuneradores como factores básicos en el comercio de los productos básicos . . . . .	228
ix) Nuevo enfoque del problema de los productos básicos . . . . .	229
x) La posición norteamericana respecto a los productos básicos . . . . .	229
xi) Nuevo enfoque respecto de las reservas nacionales y mundiales de materias primas . . . . .	229
xii) Decisión sobre materias primas adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su Sexto Período Extraordinario de Sesiones . . . . .	230
xiii) Los nuevos puntos esenciales de los problemas de los productos básicos . . . . .	232
xiv) Conferencia de los países en desarrollo sobre las materias primas . . . . .	232
xv) Programa integrado para los productos básicos . . . . .	236
Objetivos . . . . .	236
Productos básicos incluidos en el Programa Integrado . . . . .	237
Medidas internacionales del Programa Integrado de Productos Básicos . . . . .	238

Indización de los precios de los productos básicos . . . . .	239
xvi) Fondo Común del Programa Integrado para los Productos Básicos . . . . .	240
Elementos esenciales de la constitución y funcionamiento de un fondo común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos . . . . .	243
Propósitos del Fondo Común . . . . .	243
Composición del Fondo Común . . . . .	244
Recursos del Fondo Común . . . . .	244
Capital autorizado . . . . .	244
Suscripción de acciones . . . . .	245
Método de pago de las suscripciones . . . . .	245
Contribuciones recibidas por el Fondo Común . . . . .	246
Préstamos . . . . .	246
Ingresos retenidos . . . . .	247
Operaciones del Fondo Común . . . . .	247
Estructura del Fondo Común . . . . .	250
Terminación de las operaciones y distribución del activo . . . . .	252
Condición jurídica del Fondo Común . . . . .	252
Privilegios e inmunidades . . . . .	252
xvii) Conferencia negociadora de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común . . . . .	253
xviii) Decisión sobre alimentos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su Sexto Período Extraordinario de Sesiones . . . . .	255
Programa Mundial de Alimentos . . . . .	256
Contribuciones en especie y en servicio para ejecutar el Programa Mundial de Alimentos . . . . .	257
Categorías principales en que se dividen los proyectos comprendidos en el Programa Mundial de Alimentos . . . . .	258
Seguridad Alimentaria Mundial . . . . .	259
xix) Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y de la Malnutrición . . . . .	264

xx)	Comunicado de Manila aprobado por el Consejo Mundial de la Alimentación, conteniendo un programa de acción para eliminar el hambre y la malnutrición . . . . .	269
xxi)	Declaración de México del Consejo Mundial de la Alimentación . . . . .	271
xxii)	La voluntad política para aplicar las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación y del Consejo Mundial de la Alimentación . . . . .	274
b)	Transporte marítimo y seguros . . . . .	274
i)	Código de Conducta de las Conferencias Marítimas	275
	Disposiciones de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas . . . . .	276
	Objetivos del Código . . . . .	276
	Principios del Código . . . . .	277
	Definiciones relativas al significado de compañías navieras, usuario, organización de usuarios, mercancías transportadas por la conferencia, autoridad competente, flete de promoción y flete especial . . . . .	278
	Análisis de las disposiciones de la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas . . . . .	290
ii)	Seguros y reaseguros . . . . .	292
c)	Ciencia y Tecnología . . . . .	293
i)	La importancia de la ciencia en el desarrollo . . . . .	293
ii)	La función vital de la tecnología en el desarrollo . . . . .	294
iii)	Cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología . . . . .	294
iv)	Transmisión de tecnología . . . . .	295
	La transmisión de tecnología en beneficio del desarrollo . . . . .	297
v)	Aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo	304
	Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo . . . . .	304
	Planes Regionales para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo . . . . .	307
	El papel de la ciencia y de la tecnología modernas en el desarrollo de las naciones y las necesidades de fortalecer la cooperación económica, técnica y científica entre los Estados . . . . .	308

Mecanismos regionales del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo y la transmisión de la ciencia y la tecnología . . . . .	310
Comisión Económica para Europa . . . . .	310
Comisión Económica para América Latina . . . . .	311
Comisión Económica para África . . . . .	311
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico . . . . .	312
Comisión Económica para Asia Occidental . . . . .	312
d) La cooperación técnica entre los países en desarrollo . . . . .	313
i) Declaración de Kuwait sobre Cooperación Técnica entre los países en desarrollo . . . . .	313
ii) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los países en desarrollo . . . . .	317
Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo . . . . .	317
Objetivos de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, según el Plan de Acción . . . . .	319
Los objetivos de las recomendaciones formuladas por la Conferencia relativas a la acción a nivel nacional . . . . .	320
Las necesidades que las recomendaciones de acción subregional y regional deben tener en cuenta . . . . .	323
Objetivos de las recomendaciones a nivel subregional y regional . . . . .	323
Posiciones formuladas sobre las recomendaciones del Plan de Buenos Aires . . . . .	324
Programa de Acción de Viena sobre la ciencia y la tecnología para el desarrollo . . . . .	330
e) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	332
i) Antecedentes . . . . .	332
ii) Intercambio general de opiniones en el Primer Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	335
iii) Naturaleza jurídica del instrumento donde se incorporase la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	336
iv) Alcance y características generales de la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	337

	<i>Pág.</i>
v) Estructura de la proyectada Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	339
vi) Contenido de la futura Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	341
Disposiciones generales . . . . .	341
Disposiciones concretas . . . . .	343
vii) Proyecto de esquema elaborado como resultado de las deliberaciones promovidas en el subgrupo del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	348
viii) Segundo y Tercer Períodos de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	353
ix) Cuarto Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados . . . . .	353
x) El texto del proyecto definitivo de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, resultado de los trabajos de los diversos grupos de negociación y del grupo de contacto del Grupo de Trabajo, examinado por el Grupo de Trabajo de dicha Carta . . . . .	354
xi) El contenido del proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, examinado en la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su Vigésimo Noveno Período de Sesiones . . . . .	354
xii) Contenido de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y su aplicación por los gobiernos . . . . .	372
Principios fundamentales de las relaciones económicas internacionales	372
Productos básicos . . . . .	374
El programa integrado para los productos básicos . . . . .	374
Fijación de precios estables, equitativos y remunerativos para los productos básicos . . . . .	377
Acceso al mercado . . . . .	378
Asociaciones de productores . . . . .	378
Cooperación para promover la expansión y liberalización del comercio mundial . . . . .	379
Aplicación, mejoramiento y ampliación del sistema generalizado de preferencias arancelarias . . . . .	381
Principios para diversificar las exportaciones de los países en desarrollo . . . . .	384

Comercio de invisibles . . . . .	385
Transporte marítimo . . . . .	385
Seguros y reaseguros . . . . .	387
Inversiones extranjeras . . . . .	388
Inversiones extranjeras, nacionalizaciones, expropiaciones y transferencia de bienes extranjeros . . . . .	388
Reglamentación y supervisión de las actividades de las empresas transnacionales . . . . .	389
Ciencias y tecnología . . . . .	391
La adquisición de tecnología nueva de los países industrializados técnicamente avanzados, para utilizarla en el crecimiento industrial de los países en desarrollo . . . . .	392
La influencia del sistema internacional de patentes en la adquisición y utilización de tecnología . . . . .	394
Las relaciones comerciales y económicas entre Estados que tienen sistemas económicos y sociales diferentes . . . . .	394
Nuevas formas de cooperación entre los países socialistas de Europa Oriental y los países en desarrollo . . . . .	400
Agrupaciones Económicas Regionales y Cooperación Económica entre Países en Desarrollo . . . . .	403
Explotación de los recursos naturales compartidos por dos o más países	403
Preferencias comerciales otorgadas por países en desarrollo a otros países en desarrollo . . . . .	404
La prestación de asistencia por los países en desarrollo . . . . .	405
Deber de la comunidad internacional, en particular, sus miembros desarrollados, de prestar especial atención a las necesidades y problemas peculiares de los países en desarrollo menos adelantados, de los países sin litoral y de los países en desarrollo insulares	408

## CAPITULO X

### J. SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

1. <i>La estabilización monetaria</i> . . . . .	411
a) Los acuerdos vinculados a la estabilización financiera . . . . .	413
b) Recomendaciones, resoluciones y acuerdos aprobados por Conferencias Internacionales sobre Estabilización Monetaria . . . . .	414



	<i>Pág.</i>
2. <i>La standardización monetaria</i> . . . . .	417
3. <i>Los planes de estabilización monetaria de Keynes y White</i> . . .	423
4. <i>El plan de estabilización monetaria de los expertos canadienses</i> . . . . .	428
a) Propósitos y provisión de recursos a la Unión Internacional de Cambios . . . . .	428
i) Propósitos . . . . .	428
ii) Recursos monetarios que han de aportarse a la Unión Internacional de Cambios . . . . .	429
iii) Directrices políticas que los Estados afiliados podrían seguir . . . . .	431
iv) La unidad monetaria que utilizaría la Unión Internacional de Cambios para realizar sus operaciones financieras . . . . .	432
v) Las atribuciones que con frecuencia ejercitaría la Unión Internacional de Cambios sobre los Estados miembros que presenten un superávit . . . . .	433
vi) Las actividades financieras a realizar por la Unión Internacional de Cambios . . . . .	434
vii) Las operaciones que la Unión Internacional de Cambios podría realizar con los Estados deficitarios . . . . .	436
viii) Fijación de los tipos de cambios . . . . .	438
ix) Las irregularidades de las balanzas de pagos por accidentes producidos en tiempo de guerra . . . . .	440
x) La suspensión de un Estado asociado por violación de las disposiciones de la Unión Internacional de Cambios y su retiro por propia voluntad . . . . .	440
5. <i>El plan francés de estabilización cambiaria</i> . . . . .	441
a) Los fundamentos del sistema cambiario enunciado por el plan francés . . . . .	442
b) Los principios en que podrían apoyarse las relaciones cambiarias . . . . .	443
c) La función del oro dentro del sistema cambiario propuesto en el plan francés . . . . .	444
d) Creación de la Oficina de Estabilización Cambiaria . . . . .	445
6. <i>El Fondo Monetario Internacional</i> . . . . .	445
a) Fines del Fondo Monetario Internacional . . . . .	446
b) Paridad de las monedas . . . . .	460
i) Expresión de las paridades . . . . .	460
ii) Compras de oro basadas en las paridades . . . . .	460
iii) Mantenimiento del valor oro de los activos del Fondo . . . . .	462

	<i>Pág.</i>
c) Transacciones con el Fondo Monetario Internacional . . . .	463
i) Condiciones que regularán el uso de los recursos del Fondo . . . . .	463
ii) Compras de monedas al Fondo a cambio de oro . . . . .	465
iii) Recompra por un país miembro de tenencias de su moneda en poder del Fondo . . . . .	465
d) Transferencia de capital . . . . .	466
i) Uso de los recursos del Fondo para transferencia de capital . . . . .	467
ii) Control de las transferencias de capital . . . . .	467
iii) Caso especial para que un país miembro pueda adquirir recursos del Fondo para hacer frente a transferencias de capital . . . . .	468
e) Monedas escasas . . . . .	468
i) Medidas para reponer las tenencias del Fondo en monedas escasas . . . . .	468
f) Derechos especiales de giro . . . . .	470
i) Facultad del Fondo para asignar derechos especiales de giro . . . . .	471
ii) Principios y consideraciones que rigen las asignaciones y cancelaciones . . . . .	471
iii) Transacciones entre participantes . . . . .	473
iv) Designación de los participantes que proporcionarán monedas . . . . .	473
v) Tipos de cambio . . . . .	474
vi) Vinculación entre los derechos especiales de giro y la ayuda para el desarrollo . . . . .	474
7. <i>Reforma del Sistema Monetario Internacional</i> . . . . .	474
a) Planes de Reforma del Sistema Monetario Internacional . .	474
i) Plan elaborado por Xenophon Zolotas . . . . .	475
ii) Propuestas de Per Jacobsson para el perfeccionamiento del sistema de patrón oro . . . . .	476
iii) Propuesta de Edward M. Bernstein sobre reformas del sistema monetario internacional . . . . .	477
iv) Plan de Robert Triffin sobre centralización de las reservas internacionales . . . . .	480
v) Plan Stamp tendiente a convertir al Fondo Monetario Internacional en institución creadora de reservas . . . . .	482
vi) Propuesta de James Angell sobre la reorganización del sistema monetario internacional . . . . .	483
vii) Plan de Robert V. Roosa para asegurar la liquidez del mundo libre . . . . .	485

b) El Comité de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional para la Reforma del Sistema Monetario Internacional y Cuestiones Afines (Comité de los Veinte) y el Bosquejo de la Reforma . . . . .	486
i) Proceso de ajuste . . . . .	489
ii) Convertibilidad, consolidación y gestión de las monedas de reserva . . . . .	492
iii) Activos primarios de reserva . . . . .	494
c) Los acuerdos del Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional . . . . .	496
i) Análisis de los Acuerdos de Kingston . . . . .	498

## CAPITULO XI

## K. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACION

1. <i>Objeto del Fondo</i> . . . . .	503
2. <i>Principios rectores</i> . . . . .	503
3. <i>Disposiciones económicas generales</i> . . . . .	504
4. <i>Recursos, contribuciones y gastos</i> . . . . .	505
a) Recursos . . . . .	505
b) Contribuciones . . . . .	505
c) Gastos administrativos y operacionales . . . . .	506
5. <i>Las operaciones en forma de asistencia</i> . . . . .	507
6. <i>Organización y administración del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</i> . . . . .	507
a) Integración de la Junta Ejecutiva . . . . .	508
b) Funciones de la Junta Ejecutiva . . . . .	508
c) Director General . . . . .	508
i) Funciones del Director General . . . . .	509
7. <i>Problemas importantes confrontados por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</i> . . . . .	509

## CAPITULO XII

## L. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. <i>Breves antecedentes históricos</i> . . . . .	511
2. <i>Asistencia en campos especiales</i> . . . . .	511

	Pág.
3. Estructura orgánica . . . . .	512
a) Representantes residentes . . . . .	513
4. Los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo . . . . .	514
5. Demanda de asistencia técnica . . . . .	514
6. La cooperación técnica para fomentar la autosuficiencia . . . . .	515
7. La contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a producir un cambio estructural de la economía mundial . . . . .	516
8. Aplicación de Nuevas Dimensiones de la Cooperación Técnica . . . . .	517

### CAPITULO XIII

#### M. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

1. Antecedentes . . . . .	519
2. Objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	523
3. Funciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	523
4. Condición de Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	525
5. La condición de Observador de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	525
6. Suspensión de la calidad de Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	526
7. Retiro de un Miembro de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	526
8. Organos principales y subsidiarios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	527
a) Organos principales . . . . .	527
i) La Conferencia General . . . . .	527
ii) Junta de Desarrollo Industrial . . . . .	528
iii) Comité de Programa y de Presupuesto . . . . .	529
iv) Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . . .	530